



Presidencia de la Corte Superior de Justicia de La Libertad

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"
"Año del Bicentenario del Congreso de la República del Perú"

Trujillo, 08 de septiembre de 2022

RESOLUCION ADMINISTRATIVA N° -2022-P-CSJLL-PJ

VISTO: El Oficio N° 0537-2022-ORHB-UAF-GAD-CSJLL-PJ, remitido por la señora Coordinadora de Recursos Humanos y Bienestar Social; Expediente en el Sistema de Gestión Documental N° 009302-2022-MPU-CS; y,

CONSIDERANDO:

PRIMERO: El Presidente de la Corte Superior de Justicia es el representante del Poder Judicial en su respectivo Distrito Judicial y como máxima autoridad administrativa dirige la política institucional, dictando las medidas administrativas pertinentes para el adecuado funcionamiento de los órganos jurisdiccionales y administrativos que la conforman, según lo establece el artículo 90° incisos 1, 3 y 9 del Texto Único Ordenado de la Ley Orgánica del Poder Judicial.

SEGUNDO: A través del oficio del visto, la Coordinadora de la Oficina de Recursos Humanos y Bienestar Social de esta Corte Superior de Justicia, propone la asignación de encargatura a favor del servidor judicial León Reinalt Luis Aberto, en el cargo de Secretario Judicial, plaza N° 058804, a partir del 05 de septiembre de 2022 al 31 de octubre de 2022; solicitando para tal efecto, se emita la Resolución Administrativa correspondiente.

TERCERO: De acuerdo con lo establecido por el numeral 6.1 de las Disposiciones Generales de la Directiva denominada "Normas para la autorización y pago por encargatura a los servidores sujetos al régimen laboral de la actividad privada del Poder Judicial", aprobada por Resolución Administrativa N° 512-2020-GG-PJ, emitida el 12 de octubre de 2020, se entiende por encargatura a la acción administrativa mediante el cual se encarga funciones para cubrir temporalmente un cargo de responsabilidad mayor, con un servidor contratado a plazo indeterminado bajo el régimen laboral del Decreto Legislativo N.° 728, cuando exista una plaza vacante y presupuestada, o cuando una plaza presupuestada se encuentre libre por ausencia del titular.

CUARTO: La plaza vacante, tiene su origen en los supuestos establecidos en el artículo 61° (por promoción o ascenso del titular); artículo 44° (encargaturas, designación en cargos de confianza o como Magistrado Titular); y los literales a), b), c), g), j), k) del artículo 12° (por ausencia del titular, sólo en casos de licencia sin goce de haber) del Texto Único Ordenado del Decreto Legislativo N° 728, aprobada por Decreto Supremo N° 003-97-TR.





Presidencia de la Corte Superior de Justicia de La Libertad

QUINTO: Por otro lado, el artículo 17° del T.U.O de la Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado por Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, posibilita que la autoridad administrativa pueda disponer en el mismo acto administrativo que, éste tenga **eficacia anticipada a su emisión**, solo si fuera más favorable a los administrados, y siempre que no lesione derechos fundamentales o intereses de buena fe legalmente protegidos a terceros y que existiera en la fecha a la que pretenda retrotraerse la eficacia del acto el supuesto de hecho justificativo para su adopción.

SEXTO: En tal sentido, estando a lo informado por la Oficina de Recursos Humanos y Bienestar Social, corresponde a este despacho dictar las medidas pertinentes, a fin de garantizar el funcionamiento de los órganos jurisdiccionales y áreas administrativas de esta Corte Superior de Justicia, debiendo autorizar la asignación de encargatura a favor del servidor judicial León Reinalt Luis Aberto, en el cargo de Secretario Judicial, plaza N° 058804, a partir del 05 de septiembre de 2022 al 31 de octubre de 2022.

Por lo expuesto, en ejercicio de las facultades previstas en los incisos 1), 3) y 9) del artículo 90° del T. U.O. de la Ley Orgánica del Poder Judicial,

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: AUTORIZAR la asignación de **encargatura** sujeta al régimen laboral de la actividad privada regulada bajo los alcances del Decreto Legislativo N° 728, **con eficacia anticipada a partir del cinco (05) de septiembre de 2022 al treinta y uno (31) de octubre de 2022**, a favor de:

CÓDIGO DE PLAZA	SERVIDOR CON ENCARGATURA	CARGO	TITULAR DE LA PLAZA
058804	LEÓN REINALTT LUIS ALBERTO	SECRETARIO JUDICIAL	NORIEGA CÓRDOVA MARÍA TRINIDAD

ARTÍCULO SEGUNDO: COMUNICAR la presente resolución al Consejo Ejecutivo Distrital, Oficina Desconcentrada de Control de la Magistratura de La Libertad, Gerencia de Administración Distrital, Oficina de Recursos Humanos y Bienestar Social, Oficina de Contabilidad, Oficina de Informática, servidor mencionado y a quienes corresponda para su conocimiento y demás fines legales consiguientes.-

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

Documento firmado digitalmente

ELISEO GIAMMPOL TABOADA PILCO
Presidente de la CSJ de La Libertad
Presidencia de la Corte Superior de Justicia de La Libertad

